DECRETO Nº 163.-

CASTRO, 28 de Julio del 2015.-

VISTOS: : El Oficio Nº 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Sesión Ordinaria Nº 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley Nº 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Sr (a).Entel Pcs Telecomunicaciones S.A., RUT Nº 96.806.980-2, Por un valor de **$319.990,** impuesto incluido por "C.I.T. Apple Iphone 5C", para concejal José Aburto. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo Nº 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., Nº 7, letra g) cuando se trate de reposición o complementación de equipamientos o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por este municipio.

El presente gasto se imputará a la cuenta N°215.22.05.999, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

JUAN P. SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- **Dirección de Adm. y Finanzas**
- **Archivo "13"**